

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

14032 *Resolución de 15 de julio de 2009, de la Presidencia del Instituto Español de Oceanografía, por la que se constituye la Mesa de Contratación del organismo.*

El artículo 295 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en relación con los artículos 21 y 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la citada ley, prevé como órgano de asistencia la Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas.

En su virtud, resuelvo:

Primero.—Acordar la constitución de la Mesa de Contratación del Instituto Español de Oceanografía.

Segundo.—La Mesa estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Secretario General del IEO, quien podrá ser sustituido por el Consejero Técnico de la Secretaría General.

Vocal 1.º: El Consejero Técnico de la Secretaría General, quien podrá ser sustituido por el Jefe de Servicio de Contabilidad.

Vocal 2.º: El Jefe de Servicio de Contabilidad, quien podrá ser sustituido por el Jefe de Sección de Cuentas Justificativas o por el Jefe de Sección de Contratación.

Vocal de la Abogacía del Estado: Un Abogado del Servicio Jurídico del Estado.

Vocal de la Intervención Delegada: El Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en el Organismo.

Secretario: El Jefe de Servicio de Administración, quien podrá ser sustituido por el Jefe de Sección de Cuentas Justificativas o por el Jefe de Sección de Contratación.

El Órgano de contratación podrá designar uno o dos vocales más, para cada contrato concreto, cuando las circunstancias de los mismos así lo requieran.

Madrid, 15 de julio de 2009.—El Secretario de Estado de Investigación y Presidente del Instituto Español de Oceanografía, Carlos Martínez Alonso.